



## CÓRDOBA, 09 de marzo de 2022

#### **VISTO**

La solicitud de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional para el desarrollo de sus actividades;

#### Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar gastos vincularos con la realización de las diversas actividades que desarrolla la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11 Contribución Gobierno.

### Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

<u>Artículo 1º:</u> Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos veinte mil c/00/100 (\$ 20.000,00.-) a la Dra Corina Echavarría, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> La Dra Corina Echavarría deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11 Contribución Gobierno.





<u>ARTÍCULO 4º:</u> Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 119** 

Dra. Mariela Lucreçia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba